



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

SANTIAGO; 17 de octubre de 2016.-

VISTOS:

La competencia de este Tribunal Supremo de Disciplina para conocer los fallos de las Comisiones Regionales de Disciplina, conforme a lo dispuesto en los artículos 26° y 60° del Código de Procedimientos y Penalidades, por tanto, conforme a lo dispuesto en los referidos artículos, podrá confirmar, revocar o modificar los fallos que conoce.

SE RESUELVE:

CONFIRMAR, la sentencia de la Comisión Regional de Disciplina **VALPARAÍSO**, de fecha 4 de agosto de 2016, que **resuelve**: Declarar prescrita la denuncia formulada en contra de los señores Antonio Enrique Vega Abarca, Lukas Antonio Vega Fernández y Enrique Isaias Zamora Silva, pertenecientes al Club Santa María, Asociación San Felipe.

Regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.

ROL N° 4 – 2016.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Secretario Subrogante

IVÁN ABEVEDO DAZA
Presidente Subrogante